

Proceso Verbal-cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Radicación 2020-0080

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, siete de Julio de dos mil veinte

Por conducto de apoderado judicial, el señor **MARCOS DARIO CAPACHO DELGADO**, presenta demanda en contra de la señora **MARIA ELVIRA ALVARADO DUQUE**, mayores de edad y residentes en el municipio de Armenia, Q. presenta demanda para proceso VERBAL de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, demanda que NO podrá ser admitida por ahora, ya que adolece de los siguientes defectos

. En el cuerpo de la demanda, NO solicita prueba testimonial, la cual se hace necesario para procesos de esta naturaleza, por lo cual no cumple con el requisito establecido en el art. 82 No. 6 del C.G. P, e igualmente debe indicarse el canal digital donde deben ser notificados los testigos (Art. 6º. Decreto 806 del 04 de Junio de 2020)

. Hay confusión en cuanto al nombre de la demandada, pues se indica inicialmente que se llama **MARIA ELVIRA ALVARADO DUQUE**, y en el hecho tercero, se refiere a la señora MARIA GLADYS PATIÑO SERNA (Art. 82 No. 1 C.G.P.)

Por lo expuesto, El Juzgado Tercero de Familia en Oralidad de Armenia, Quindío,

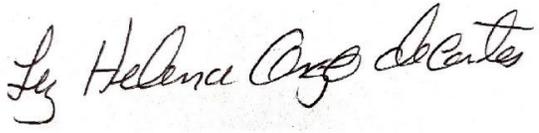
RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la anterior demanda para proceso VERBAL de CESACION DE EFECTOS CIVILES, presentada por el señor MARCOS DARIO CAPACHO DELGADO, en contra de la señora MARIA ELVIRA ALVARADO DUQUE, ambos mayores de edad y residentes en el municipio de Armenia, Q., conforme lo dicho en la parte motiva del presente auto

SEGUNDO. CONCEDER a la parte demandante, el termino de cinco días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo

TERCERO. RECONOCER personería suficiente al Abogado OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG, para representar la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Helena Orozco de Cortes". The signature is written in a cursive style with a large initial 'L'.

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ